



¡Bienvenidos!

Agosto del 2010 marca el comienzo de un nuevo año escolar. El Distrito Escolar del Condado de Clark desea que la educación de su hijo sea enriquecedora, gratificante y placentera. Usted puede ayudar en este proceso asegurándose que el inicio de su hijo en nuestras escuelas sea sin dificultades, y siempre realizando un papel activo en su educación.

Por favor, tome un momento para revisar este folleto. Si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con la escuela de su hijo, o llame a las oficinas administrativas del Distrito Escolar del Condado de Clark al 799-5000. También puede encontrar bastante información en la página de Internet www.ccsd.net.

Bienvenidos, y les deseo lo mejor para un año escolar exitoso.

Atentamente,

Walt Rulffes
Superintendente de Escuelas

Números de Teléfono Útiles

Asesoría y Consejería	799-8441
División de Servicios de Educación (educación alternativa)	855-9765
Educación para Adultos	799-8650
Educación Técnica y Profesional	799-8462
Escuelas Especializadas	799-8492
Junta Directiva Escolar	799-1072
Oficina de Comunicaciones	799-5304
Oficina del Superintendente	799-5310
Policía de CCSD	799-7830
Programa de Alcance para Personas sin Hogar	855-6682
Programas y Proyectos de Educación Especial	799-7446
Relaciones Comunitarias	799-1080
Servicios de Alimentos	799-8123
Servicios de Apoyo del Estudiante (educación especial)	799-5471
Servicios de Salud	799-7443
Transporte	799-8110
Unidad de Instrucción	799-5475
Zonas de Asistencia y Demográficos	799-6430

www.ccsd.net
(702) 799-5000

El año escolar 2010-2011 comienza el 30 de agosto, 2010 para todos los estudiantes.

Junta Directiva Escolar

- Deanna L. Wright, Distrito A
- Chris Garvey, Distrito B
- Linda E. Young, Distrito C
- Larry P. Mason, Distrito D
- Terri Janison, Distrito E
- Carolyn Edwards, Distrito F
- Sheila Moulton, Distrito G

Superintendente

Walt Rulffes



Cómo inscribir a su hijo/a en la escuela

VISIÓN

Todos los estudiantes poseen el conocimiento, las habilidades, la actitud y los valores necesarios para alcanzar el éxito académico, prosperar económicamente, y participar en la democracia.



Relaciones Comunitarias y Gubernamentales



Preguntas Más Frecuentes

¿Qué edad debe tener mi hijo para asistir a la escuela?

La ley estatal exige que un estudiante que vaya a empezar jardín de infancia debe haber cumplido los 5 años para el 30 de septiembre. Un estudiante del primer grado debe haber cumplido los 6 años para el 30 de septiembre. No hay evaluaciones para admitirlos antes y no se harán excepciones (NRS 392.040 (2) (5)).

¿Existe alguna excepción de edad para estudiantes que llegan de otros estados?

Un niño que se hace residente de este estado después de completar kindergarten o después de comenzar el primer grado en otro estado conforme con las leyes de ese estado, será admitido en el grado que asistía o iba a asistir si hubiera permanecido como residente en el otro estado sin importar la edad, a no ser que la junta directiva del distrito escolar determinara que los requisitos de esta sección se estén evadiendo intencionadamente. (NRS 392.040(8))

¿Cómo puedo averiguar a qué escuela le corresponde a mi hijo asistir?

Llame al 799-6430 o visite nuestra página web en www.ccsd.net y seleccione el botón "Zoning information/Zoning search."

¿Dónde debo ir para inscribir a mi hijo?

Inscríbalo en la escuela que le corresponde asistir de acuerdo con su domicilio.

¿Qué documentos necesito traer en el momento de la inscripción?

1. Su identificación

La identificación personal de los padres/tutores (licencia de conducir, identificación con fotografía, etc.) con su nombre.

2. Identificación del niño

Prueba de la identidad del niño, como el certificado de nacimiento original, un pasaporte o una tarjeta de nacimiento certificada emitida por el distrito de salud. No se aceptarán fotocopias.

3. Registro de vacunas

Registros médicos actualizados indicando que su hijo ha recibido, o por lo menos ha comenzado a recibir, la siguiente serie de vacunas:

- Cuatro vacunas DPT (la quinta dosis se necesitará si la última dosis fue dada antes del 4º cumpleaños)
- Tres dosis de Polio (y una dosis más si la última dosis fue administrada antes de los 4 años.)
- Dos vacunas de MMR (se debe administrar una dosis en su primer cumpleaños o después, y la segunda dosis debe darse antes de los 6 años).

Para los estudiantes nuevos en las escuelas de Nevada:

- Dos dosis de Hepatitis A (una 2ª dosis deberá ser administrada como mínimo 6 meses después de la 1ª dosis.)
- Tres dosis de Hepatitis B (debe haber un mínimo de 4 meses entre la 1ª y 3ª dosis.)
- Se debe administrar una vacuna de Varicela a los 12 meses de edad o mayor. Para los niños que reciban su primera dosis a los 13 años o después, se exigen dos dosis con un lapso de un mes. La enfermedad de la varicela exime al niño de recibir la vacuna de la Varicela, pero se exige la verificación de la enfermedad pasada por un doctor.
- Se exige una dosis de "Tdap" (tétano, difteria, tos ferina acelular) para TODOS los estudiantes que ingresen al 7º grado a no ser que hayan pasado 5 años desde la última vacuna de difteria/tétano/tos ferina (DTaP,DTP,DT, Td, o ATD).

Para más información por favor consulte con la oficina de Inmunizaciones del Distrito de Salud del Sur de Nevada al 759-0850 o con la enfermera escolar.

Comprobante de domicilio

Un documento que compruebe su domicilio, tales como un recibo reciente de servicio público, recibo del pago de alquiler, recibo

del contrato de arrendamiento o venta. Documentos que no se aceptarán para comprobar el domicilio: licencia de conducir, recibo telefónico o recibo del cable.

Aviso: si usted está viviendo con un amigo o pariente debido a problemas económicos, debe traer:

- Una declaración notariada firmada por usted y el dueño/arrendatario de la propiedad, indicando que es su lugar de residencia.
- Si carece de los documentos anteriormente mencionados, por favor llame a la Oficina del Programa de Alcance para Personas Sin Hogar al 855-6682.

¿Cómo puedo asegurarme de que mi hijo(a) será ubicado en la clase o programa apropiado?

Por favor proporcione la siguiente información:

- Expedientes anteriores sobre la ubicación en un programa especial o clase
- Una tarjeta de calificaciones reciente o un documento de traslado indicando el nombre y dirección de la última escuela de su hijo
- Información sobre cualquier discapacidad o problemas especiales de salud tales como: ataques epilépticos, asma, problemas de corazón, procedimientos del cuidado de la salud o medicamentos
- Comuníquese con la enfermera escolar si su hijo tiene preocupaciones de salud que le pudieran afectar en la escuela.

Mi hijo asiste a una escuela pública en el condado de clark pero nos vamos a mudar a otra escuela dentro del distrito. ¿Cómo hago la transferencia de mi hijo?

Vaya a su escuela y dé de baja a su hijo. Lleve los impresos del traslado y la identificación apropiada a la nueva escuela. También lleve los comprobantes de su nuevo domicilio (vea los requisitos para el comprobante de domicilio previamente enumerados en este folleto).

¿A qué hora inician y terminan las clases?

Los horarios de entrada y salida varían. Obtenga el horario en la escuela de su hijo.

¿Proporciona el distrito el servicio de autobús?

El Distrito Escolar del Condado de Clark proporciona el transporte en autobús a todos los estudiantes de la escuela primaria, intermedia y secundaria que vivan a más de dos millas de la escuela de la zona. La inscripción para el transporte de estudiantes nuevos debe ser completada cuando inscriba a su hijo en la escuela. Por favor complete el formulario de Actualización de Información del Estudiante disponible en la escuela de su hijo, si su estudiante actualmente está inscrito en CCSD y se ha mudado, cambiado de escuelas y/o necesita transporte. Los estudiantes que sean elegibles para educación especial o servicios relacionados recibirán transporte si su IEP requiere el transporte, basado en una necesidad relacionada con la discapacidad. Se encuentra disponible información adicional sobre la elegibilidad de transporte y la seguridad en el autobús escolar en <http://transportation.ccsd.net/>. Los pasajeros elegibles recibirán una notificación con la información de la parada del autobús en el correo o a través de un mensaje de Parent Link aproximadamente dos semanas antes del inicio de las clases. Para preguntas acerca del transporte llame al 799-8110.

¿Puede mi hijo comprar comidas en la escuela?

Las comidas y los desayunos nutritivos están disponibles en todas las escuelas. El desayuno incluye leche y jugos y está disponibles por \$1.25 en las escuelas primarias y \$1.50 en las escuelas intermedias y secundarias. Un almuerzo completo cuesta \$1.75 en las escuelas primarias y \$3.00 en las escuelas intermedias y secundarias e incluye leche. Los precios de las comidas pueden variar. Las solicitudes para comidas gratis o de precio reducido se encuentran disponibles en la oficina de la escuela o en la cafetería. Llame al 1-800-819-7556 para obtener información sobre las solicitudes de almuerzo. Los pagos pueden efectuarse por Internet en www.SchoolPaymentsSolutions.com. Para los menús, precios, y opciones de pago actuales visite www.ccsd.net/foodservice.